

Fecha	Denominación del certamen	Lugar de celebración	Fecha	Denominación del certamen	Lugar de celebración
10 al 14	INDUTRANS.-Salón internacional del vehículo industrial todoterreno y transporte	Valencia.	21 al 24	Mostra tejidos.-Segunda edición. Otoño/invierno 93-94	Barcelona.
11 al 15	Feria Internacional de la Joyería	Valencia.	21 al 25	Canagua.-Salón internacional del agua, energía y medio ambiente	Las Palmas.
Sin determinar	INFORMAT.-Salón internacional de la informática	Barcelona.	21 al 28	BIEMH.-Bienal española de la máquina-herramienta	Bilbao.
15 al 19	TEM.-Salón internacional de técnicas y equipamientos municipales	Madrid.	Sin determinar	SIF.-Salón internacional de la franquicia	Valencia.
15 al 19	Trafic.-Salón internacional de la seguridad vial	Madrid.	24 al 28	Barnajoya.-Salón internacional de la joyería, platería, relojería, bisutería, maquinaria y elementos afines	Barcelona.
17 al 20	Liber.-Feria internacional del libro	Madrid.	27 al 31	MATELEC.-Salón internacional de material eléctrico para instalaciones y electrificación rural	Madrid.
25 al 28	MEDAL.-Muestra mediterránea de la alimentación	Sevilla.	28 al 1 de noviembre	Construcción.-Feria internacional de edificación, obras públicas y equipamiento urbano	Sevilla.
<b>JULIO:</b>			Sin determinar	Salón Internacional del Caravaning	Barcelona.
9 al 11	FIMI.-Segunda edición. Feria internacional de la moda infantil-juvenil (primavera-verano)	Valencia.	<b>NOVIEMBRE:</b>		
17 al 26	Feria Internacional de Muestras del Noroeste de España	El Ferrol.	4 al 7	VINCI.-Feria internacional de la subcontratación, innovación y cooperación industrial	Valencia.
<b>AGOSTO:</b>			5 al 8	Apiberia.-Feria internacional de apicultura	Don Benito.
1 al 16	Feria Internacional de Muestras de Asturias	Gijón.	Sin determinar	FER.-Feria española del recreativo	Barcelona.
Sin determinar	Gaudi-Hombre.-Segunda edición. Prêt-à-porter primavera/verano 93	Barcelona.	10 al 14	Sinaval.-Feria internacional de industria naval marítima y portuaria	Bilbao.
Sin determinar	Gaudi-Mujer.-Segunda edición. Prêt-à-porter primavera/verano 93	Barcelona.	10 al 14	Eurofishing.-Feria internacional de la industria pesquera	Bilbao.
<b>SEPTIEMBRE:</b>			11 al 15	Agromediterránea.-Feria internacional de equipamiento agrícola	Sevilla.
4 al 6	FIDEC.-Feria internacional de material deportivo	Madrid.	12 al 15	Equilimp.-Salón de equipos y productos de limpieza	Valladolid.
Sin determinar	FICC.-Segunda edición. Feria internacional del calzado	Alicante.	13 al 20	SIMO.-Feria oficial monográfica internacional del equipo de oficina y de la informática	Madrid.
14 al 20	SONIMAG.-Salón internacional de la electrónica del consumo	Barcelona.	18 al 21	Tecnoturística.-Salón de tecnología para la industria turística	Palma de Mallorca.
16 al 20	Balcarea Náutica.-Muestra flotante internacional	Palma de Mallorca.	24 al 27	Munditele.-Salón mundial de producción para televisión	Zaragoza.
17 al 20	Imagenmoda.-Segunda edición	Madrid.	28 al 6 de diciembre	Salón Náutico Internacional	Barcelona.
17 al 20	Salón Cibeles.-Segunda edición	Madrid.	Sin determinar	Induferias.-Feria internacional de atracciones de ferias, parques infantiles, máquinas para juegos de azar y elementos auxiliares	Valencia.
18 al 22	Intergift.-Segunda edición. Salón internacional del regalo	Madrid.	<b>DICIEMBRE:</b>		
18 al 27	Feria Internacional de Muestras de Valladolid	Valladolid.	Sin determinar	Modatecc.-Segunda edición. Feria internacional de tecnología y moda del calzado	Alicante.
23 al 26	Ferroforma.-Feria internacional monográfica de ferretería, cerrajería, herramientas manuales, tornillería, menaje y bricolaje	Bilbao.	5 al 13	Feriarte.-Exposición del anticuario español	Madrid.
23 al 27	Eurofruit.-Salón internacional de la fruta dulce	Lérida.	26 al 3 de enero	FIV.-Feria internacional de Valencia	Valencia.
28 al 3 de octubre	FIM.-Feria internacional del mueble	Valencia.			
29 al 4 de octubre	Expoláctea.-Feria internacional monográfica del sector lácteo	Gijón.			
<b>OCTUBRE:</b>					
Sin determinar	Iberpiel.-Segunda edición. Salón internacional de la piel	Madrid.			
3 al 5	Expocalzado.-Segunda edición. Salón internacional del calzado	Madrid.			
3 al 7	Expohogar.-Salón internacional del regalo y artículos para el hogar	Barcelona.			
13 al 16	Exptrónica.-Salón internacional de equipos y componentes electrónicos	Barcelona.			
Primera quincena	Mercasfilm.-Feria internacional del film, de la televisión y del audiovisual	Valencia.			
14 al 17	Euroagro.-Feria internacional de la producción, comercialización y transformación agrícola	Valencia.			
15 al 18	Tecnoclean.-Salón internacional de técnicas de limpieza, mantenimiento y conservación	Madrid.			
15 al 18	Iberflora.-Feria internacional de horticultura ornamental y elementos auxiliares	Valencia.			

**28344** RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, a la Empresa «Cobos, Sociedad Anónima».

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo 1.º, entre otros, el de modernización o reconversión de los sectores de electrónica e informática.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, la Empresa «Cobos, Sociedad Anónima», encuadrada en el sector

de electrónica e informática, solicitó de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha emitido informe favorable a la concesión del beneficio solicitado, una vez aprobado el proyecto de modernización de sus instalaciones para la fabricación de balanzas electrónicas de precisión, presentado por la referida Empresa.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.—Las importaciones de bienes de equipo que realice la Empresa «Cobos. Sociedad Anónima», en ejecución del proyecto de modernización de sus instalaciones para fabricación de balanzas electrónicas de precisión, aprobado por la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, disfrutarán, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, de los siguientes beneficios arancelarios:

a) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se importen de la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes en cada momento, les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario, o bien

b) Sometimiento a los derechos del Arancel de Aduanas comunitario, cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el Arancel de Aduanas español y de acuerdo con las previsiones de adaptación al Arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de Adhesión.

Segundo.—El reconocimiento de los beneficios recogidos en el artículo anterior no prejuzga la inexistencia de producción nacional de los bienes objeto de la inversión. Dichos beneficios sólo resultarán aplicables si se acredita debidamente la inexistencia de fabricación nacional mediante el certificado que en tal sentido expida el Ministerio de Industria y Energía, el cual deberá ser presentado ante los Servicios competentes de Aduanas para la aplicación de los beneficios que se recogen en la presente Resolución.

Tercero.—1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede, y su utilización en fines distintos de los previstos supondrá la pérdida automática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiere lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la Circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, relativa a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.—En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.—La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

## MINISTERIO DE CULTURA

**28345** *ORDEN de 24 de octubre de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre unos vidrios romanos y unas terracotas heráldicas, en subasta celebrada el día 22 de octubre de 1991.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 1991, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado de los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Durán», Sala de Arte y Subastas, en Madrid, el día 22 de octubre de 1991, que figuran con los números y referencias siguientes:

### *Vidrios romanos*

Lotes numerados:

- 156. Jarra de cuatro asas.
- 157. Frasco globular.
- 159. Balsamario doble.
- 163. Frasco balsamario.
- 177. Alabastrón romano.
- 178. Frasco.
- 180. Frasco balsamario.
- 185. Zafa.

### *Terracotas heráldicas*

Lotes numerados:

- 282. Figura femenina.
- 283. Figura femenina.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate, cuyo total asciende a 1.016.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 24 de octubre de 1991.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**28346** *ORDEN de 7 de noviembre de 1991 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, a las personas que se citan.*

De conformidad con el Real Decreto 3379/1978, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión de la Medalla al Mérito en las Bellas Artes y, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, he tenido a bien disponer:

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que se citan, vengo a conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, a:

- Don Gerhard Grezing.
- Don Gabriel Blancafort i Paris.
- Don Fernando Ruiz Coca.
- Don Dionisio Preciado y Ruiz de Alegría.
- Doña Emma Maleras.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de noviembre de 1991.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

**28347** *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Subsecretaria, por la que se conceden ayudas financieras a la inversión en el sector del libro.*

De conformidad con la Orden de 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 51, del 28), sobre ayudas financieras a la inversión en el sector del libro.

Esta Subsecretaria ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, informante de los proyectos presentados, así como de las ayudas concedidas, a propuesta conjunta del ilustrísimo señor Director general del Libro y Bibliotecas, correspondiente a cada uno de los sectores:

Primero.—De acuerdo con el artículo 3.º de la Orden de convocatoria, la Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida, en sus dos modalidades, de la siguiente manera:

- a) Subvenciones a Empresas editoriales.

Presidente: Ilustrísimo señor don Federico Ibáñez Soler, Director general del Libro y Bibliotecas.